



ACUERDO No. CSJVAA21-27
6 de abril de 2021

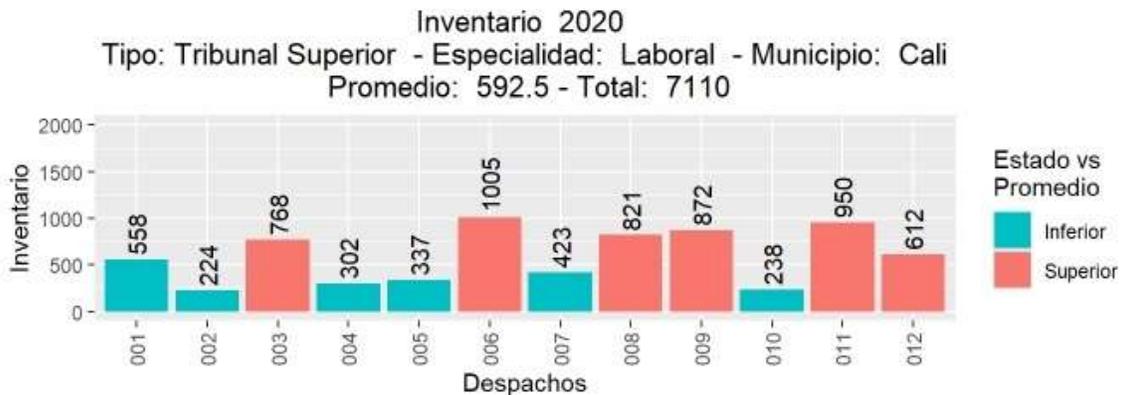
“Por el cual se dispone la remisión de procesos en cumplimiento de una medida de descongestión en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA En ejercicio de sus facultades legales reglamentarias, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 6 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11766 del 11/03/2021, “Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio para tribunales y juzgados a nivel nacional”, se creó un despacho de magistrado con carácter transitorio a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021, el cual conocerá los procesos del régimen de seguridad social, que se encuentren para sentencia. Estos despachos descongestionarán aquellos que tengan mayor inventario, con corte a 31 de diciembre de 2020.

Que los despachos de Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, han realizado el reporte de la información estadística en la plataforma SIERJU, registrando el inventario final con corte al 31 de diciembre de 2020, cuyo resultado es el siguiente:



Teniendo en cuenta lo anterior se identificaron con mayor inventario los Despachos 001, 003, 006, 008, 009, 011 y 012.

Que los anteriores despachos Judiciales han informado la cantidad de procesos del régimen de seguridad social, que se encuentren para sentencia con corte al 18 de marzo de 2021, indicando lo siguiente:

Código	Magistrado	Cantidad procesos régimen de seguridad social
760012205001	CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA	346
760012205003	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA	250
760012205006	MARY ELENA SOLARTE MELO	635
760012205008	MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO	421
760012205009	JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA	631
760012205011	CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ	802
760012205012	ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN	497
Total de Procesos		3582

Que de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11766 del 11/03/2021, el despacho creado de manera transitoria tiene un periodo de vigencia aproximada a de 9 meses y la meta mensual asignada corresponde a proferir mensualmente 40 sentencias, lo que requiere como insumo una cantidad de 360 procesos, por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Remitir del más antiguo al más reciente, para conocimiento del Despacho de descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, un total de 360 procesos del régimen de seguridad social.



La proporción de procesos a remitir por cada despacho será de la siguiente manera:

Código Despacho	Despacho que Remite	Cantidad de procesos	Despacho que Recibe
760012205001	CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA	35	Despacho de Descongestión
760012205003	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA	25	Despacho de Descongestión
760012205006	MARY ELENA SOLARTE MELO	64	Despacho de Descongestión
760012205008	MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO	42	Despacho de Descongestión
760012205009	JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA	63	Despacho de Descongestión
760012205011	CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ	81	Despacho de Descongestión
760012205012	ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN	50	Despacho de Descongestión
Total		360	

PARAGRÁFO 1°. Para la remisión de los expedientes deberá darse cumplimiento a los artículos 8°, 9° y 10° del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10/12/2020.

ARTÍCULO 2°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

Presidente

Proyecto: JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Magistrado Coordinador Área Laboral

JAGH/OILG

Firmado Por:

**JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f6aa9f64738a2cfc291dbdd085b73c303a6fac135389ff998f9e47cc26eac3**
Documento generado en 06/04/2021 03:22:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**